



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: N° 10822

Artículo 1°.- *Ratifícanse las disposiciones contenidas en el Decreto Provincial N° 229 de fecha 21 de marzo de 2022, mediante el que se convalidó lo actuado por la Policía de la Provincia de Córdoba, dependiente del Ministerio de Seguridad; y apruébase el “Acta de Acuerdo de Adhesión al Plan de Emergencia Aeroportuario para Cooperación en Casos de Emergencia”, celebrado con fecha 25 de junio de 2020 entre dicha institución, representada por su entonces titular, Crio. Gral. Tec. Sup. Gustavo Marcelo Vélez y la Administración Nacional de Aviación Civil, representada por el Jefe de Aeródromo del Aeropuerto Regional Villa María “Presidente Dr. Néstor C. Kirchner”, Lic. Gerardo Antonio Monzón, el que tiene por objeto establecer la modalidad en que se desarrollará la cooperación y participación de las partes ante emergencias de aeronaves y accidentes de aviación dentro y fuera del*

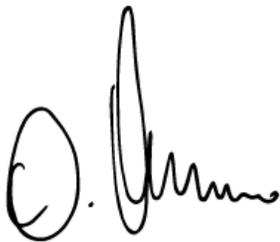
aeropuerto, susceptibles de afectar a las personas o a las instalaciones que allí se ubican o en sus inmediaciones, en cumplimiento de las normas internacionales de la Organización de Aviación Civil Internacional y de las normas aeronáuticas nacionales.

El Decreto N° 229/2022 y el Acta Acuerdo, compuestos de cinco fojas útiles, forman parte integrante de la presente Ley como Anexo I.

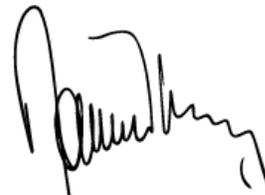
Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

-

DADA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-----



GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA